

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales, en horario de nueve a catorce horas.

Hermandad de Campoo de Suso, 25 de junio de 2004.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

04/8423

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de la aprobación inicial de Modificación de las Normas Subsidiarias en la localidad de Sarón.

Por Acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2004, se aprueba inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias en Sarón, tramitado a instancia de la empresa UTE Goarri, S. L. - Pisalem, S. L. que ha presentado un proyecto de modificación de las mismas por el que se pretende la reordenación de usos en suelo clasificado como SU3A, alterándose el aprovechamiento para dar cabida a un equipamiento docente no contemplado en el Plan, se altera y amplía la zona verde en la Unidad de Actuación y por tanto entiende que se trata de una modificación ventajosa para los intereses municipales. Todo ello en el barrio La Frontera, de Sarón.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, pudiendo examinarle y presentarse alegaciones contra el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

Santa María de Cayón, 30 de junio de 2004.—El alcalde, Gastón Gómez.

04/8430

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10.2 en barrio San Miguel en Monte.

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 1 de junio de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157 y 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10.2 en el Barrio San Miguel en Monte, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de junio de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García Lago.

04/8508

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación de la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 22-3 en Cueto.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de abril de 2004, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 22-3 en Cueto a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «IBAIGANE 2000, S. A.» y otros.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL.

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente y someter a información al público por espacio de veinte días la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 22-3 en Cueto a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «IBAIGANE 2000» y otros, gestionándose por el Sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la Unidad de Ejecución.

En cumplimiento del artículo 10.3.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, procederá la redacción de un Estudio de Detalle que deberá al menos acotar:

- Las características del vial Sur (que discurre en sentido E-O) en su mitad más Oriental, regularizando su traza, y normalizando su sección, que debiera quedar en 15 metros, resolviéndose a sección completa en la UE de referencia.

- Las características del nudo viario Suroccidental (calle Macario Rivero esquina calle José Estrañi), embocando las trazas de los viales de nueva apertura.

- La traza de la calle Inés Diego del Noval incluida en la UE garantizando la ejecución de anchos no inferiores a 12 metros.

- La ampliación de la sección del vial más Oriental de 12 a 15 metros, al objeto de regularizar sus características con el tramo previsto en su prolongación al Sur, de manera que 12 metros se ejecuten con cargo a las Unidades de Ejecución Delimitadas a instancia de Vallehermoso DP (UE R. 22-1 y UE R. 22-2) y la ampliación de 3 metros se ejecuta en desarrollo de la actuación de referencia.

Todo ello sin menoscabo ni del aprovechamiento patrimonializable ni, en su caso, de la edificabilidad materializable contemplada en la delimitación.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

- Don Juan Carlos García Bedia.
- Don Ángel Alonso García.
- Doña Azucena Liñero Roig.
- Doña Ángeles Fernández Diego y hermana.

Santander, 29 de junio de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

04/8619